

Dirección Nacional de Aduanas

Licitación Pública 10/2019.

Montevideo, 04 de Diciembre de 2019.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada identificado con el N° 10/2019, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de enlace de datos inalámbricos para diferentes puntos del país."

RESULTANDO: I) que el llamado fue publicado en el sitio Web de Compras y Contrataciones del Estado, fijando fecha de apertura para el día 17 de octubre de 2019 hora 10:00, II) que se presentaron 2 ofertas DEDICADO SOCIEDAD ANÓNIMA con RUT N° 214072210012 y TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A. con RUT N° 211406340011, tal como consta en el acta de apertura electrónica a fojas 30.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Técnica designada efectúa el informe técnico, en el cual establece que la oferta presentada por la empresa Telefónica Móviles del Uruguay S.A. no cumple con los requisitos de admisibilidad en lo que refiere a la documentación obligatoria a incluir en la oferta, establecido en el artículo 7.1 del Pliego de Condiciones Particulares. II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones realiza la recomendación de adjudicación, III) que se comparte la recomendación resultante.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto N° 150 del 11 de Mayo del 2012 (T.O.C.A.F).

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Adjudicar: la Licitación Pública 10/2019 a la firma **DEDICADO SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUT N° **214072210012**, a partir del 1 de enero de 2020 por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, por un costo mensual de \$190.135,73 (Pesos Uruguayos ciento noventa mil ciento treinta y cinco con 73/100), siendo la suma total de \$ 4.563.257, 55 (Pesos Uruguayos cuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con 55/100) I.V.A. incluido.

2. Imputar: el gasto con cargo a la Financiación 1.2, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285.
3. Notificar: por el Departamento Mesa de Entrada y Archivo de la División Gestión de Recursos.
4. Cumplido elévese a Administración General, para la prosecución del trámite de estilo.

JB/mls/cb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas